



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13503

20/05/2020

31134

AUTOR/A: MOVELLÁN LOMBILLA, Diego (GP); CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que para afrontar la crisis causada por COVID-19 en el sector turístico, el Gobierno va a aprobar un Plan de Relanzamiento del Turismo, impulsado por la Secretaría de Estado de Turismo en coordinación con las Comunidades Autónomas y el sector.

El Plan de Relanzamiento del Turismo está integrado por cuatro pilares:

- Seguridad sanitaria a través del desarrollo de protocolos de operativa adaptados a cada subsector que aseguren que el turismo en España es seguro para los visitantes, para los trabajadores y para los territorios que les acogen.
- Apoyo económico con medidas destinadas a las empresas y la protección de sus trabajadores, en la gestión de sus costes laborales a través de la flexibilización de los ERTES y de su financiación, y con medidas también destinadas a los territorios.
- Conocimiento turístico a través del desarrollo de un observatorio que nos proporcione los datos necesarios para tomar las decisiones adecuadas en cada momento.
- Posicionamiento del turismo de España como un destino seguro y sostenible, tanto de cara al turismo nacional como internacional, a través de la promoción.

Con respecto al primer punto del plan, en la reunión extraordinaria de la Comisión Sectorial de Turismo se acordó coordinar un protocolo sanitario único frente al COVID-19 para preparar la reapertura del sector turístico una vez que se suavicen las



medidas de confinamiento. Este protocolo homogéneo recoge los requisitos que cada subsector o actividad turística debe cumplir en materia de higiene y seguridad sanitaria. Se está trabajando en el ámbito de la concertación de los agentes económicos y sociales para elaborar este protocolo y con la participación del Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE).

Los protocolos coordinados por el citado Instituto afectarán a más de 20 subsectores turísticos. En la página web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ya se pueden consultar las guías de 12 de ellos correspondientes a: albergues, alojamientos rurales, campings, campos de golf, guías de turismo, hoteles, museos, restaurantes, agencias de viajes, balnearios, oficinas de información turística, turismo activo y ecoturismo.

En este enlace, pueden consultar todos los protocolos, guías y recomendaciones que se han elaborado para información de la ciudadanía en general:

<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

En lo relativo a las medidas de seguridad y protección en los establecimientos comerciales pueden consultar:

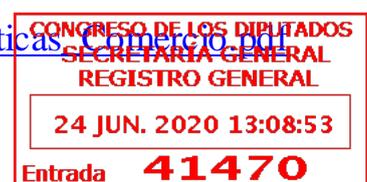
Las Órdenes Ministeriales de inicios de mayo que regulan su apertura, esto es la Orden SND/386/2020, de 3 de mayo, por la que se flexibilizan determinadas restricciones sociales y se determinan las condiciones de desarrollo de la actividad de comercio minorista y de prestación de servicios, así como de las actividades de hostelería y restauración en los territorios menos afectados por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; y la Orden SND/388/2020, de 3 de mayo, por la que se establecen las condiciones para la apertura al público de determinados comercios y servicios, y la apertura de archivos, así como para la práctica del deporte profesional y federado.

También pueden consultar el “Protocolo y Guía de buenas prácticas para establecimientos de comercio”:

https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID-19/Documents/Protocolo_y_guia_buenas_practicas_para_establecimientos_comerciales.pdf

Y su presentación:

https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID-19/Documents/Presentacion_Protocolo_y_Guia_Buenas_Practicas_Consiglio.pdf





Como se ve, elaborado con la colaboración de las Comunidades y Ciudades Autónomas y más de una treintena de agentes sociales del sector.

Madrid, 24 de junio de 2020